



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12120***Decreto por el que se nombra un nuevo Teniente de Alcalde del Ajuntament de Calvià***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015 se designaron los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Calvià, nombrándose de entre ellos a los Tenientes de Alcalde, siendo nombrado Séptimo Teniente de Alcalde el Sr. Israel Molina Sarrió.

Vistas las circunstancias actuales tras la renunciada formulada por el Sr. Israel Molina Sarrió al cargo de concejal, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de agosto de 2016, se considera oportuno nombrar a la persona que le sustituya manteniendo así la actual estructura de la organización política municipal.

Por lo que en aplicación y desarrollo de lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 22 de su Texto Refundido y 35.2 d), 46, 52 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.a) de la vigente LRBRL y 41.3 del ROF, y dentro de los límites establecidos por la citada legislación que permite hasta un máximo de ocho miembros en la Junta de Gobierno Local de nuestra Corporación, por el presente resuelvo:

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al concejal: Sr. Fernando Alcaraz Omiste.

Segundo.- Nombrar teniente de Alcalde, según orden de sustitución de esta Alcaldía que se indica, al miembro de la Junta de Gobierno Local:

Séptimo Teniente de Alcalde: Sr. Fernando Alcaraz Omiste, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegado de Participación Ciudadana y Juventud

Se delegan en el Sr. Fernando Alcaraz Omiste las atribuciones que se relacionan en el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015 referidas al teniente de alcalde de Participación Ciudadana y Juventud.

Tercero.- El anterior nombramiento se notificará personalmente al designado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Sr. Alfonso Rodríguez Badal, en Calvià a diez de octubre de dos mil dieciséis.”

Calvià, 18 de octubre de 2016.

EL ALCALDE,
Alfonso Rodríguez Badal.

